



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 179

Folio 3343236

CASTRO, 19 de Julio de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estaturo Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°108 del 04.07.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipaldades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, a la AGRUPACION HU-MANADA ANIMAL, RUT N°65.079.967-4 Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1072 de fecha 15.01.2014; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°611 del 28.05.2014; representado por su Presidente Sr.(a) Pamela Oberreuter Saldivia; destinado a Implementación voluntarias e insumos básicos (polerones, chaquetas, jaulas de transportes y arnes).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LGU/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-